



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA

RADICACIÓN No 70001-33-33-004-2016-00005-00

INCIDENTANTE: MERY MERCEDES VILLAMIZAR MOLINA

INCIDENTADO: COLPENSIONES

La Sra. MERY MERCEDES VILLAMIZAR MOLINA, en nombre propio interpone Incidente de Desacato contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que se dé cumplimiento inmediato al fallo de tutela proferido por este despacho el 28 de enero de 2016, que amparó el derecho de petición del incidentante.

Por lo anteriormente expuesto, previo a abrir trámite incidental, se ordenará que por secretaría se oficie al Dr. MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ en su calidad de presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, y la señora ZULMA CONSTANZA GUAQUE, en su calidad de Gerente Nacional de Reconocimiento de Prestaciones de la misma entidad. para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a recibo de esta comunicación, informe al despacho, si se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado 28 de enero de 2016, que ordenó amparar el derecho fundamental de petición de la señora MERY MERCEDES VILLAMIZAR MOLINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria